

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.06.2025 presentada por DEEPLearn OTEC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29647
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 855.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°350 OF. 509
Nombre Del Contribuyente	: DEEPLearn OTEC SPA
Rut	: 78.145.302-1
Nombre Rep. Legal	: CÁRCAMO FIGUEROA SEBASTIÁN ANDRÉS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 19.06.2025
Otorgación N°	: 191
Fecha Otorgamiento	: 26.06.2025
Rol Avalúo	: 00068-0131
Email	: contacto@deeplearn.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Por Orden del Alcalde"**  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDDOC 3112466